



Resolución Rectoral N° 1651-2019-UNAP
Iquitos, 21 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1475-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 18 de octubre de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0969-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0969-2019-EPG-UNAP, del 09 de octubre del 2019, en la que resuelve autorizar, dictado de la asignatura EMGDE-104: Métodos Cuantitativos Cualitativos Mixtos, de cuatro (04) créditos, del I ciclo académico, programada del jueves 10 de octubre al domingo 17 de noviembre del 2019, a cargo de don Julio Oswaldo Goicochea Espino, para los alumnos del programa de maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – XI promoción;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0969-2019-EPG-UNAP, del 09 de octubre del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Autorizar, dictado de la asignatura EMGDE-104: **Métodos Cuantitativos Cualitativos Mixtos**, de cuatro (04) créditos, del I ciclo académico, programada del **jueves 10 de octubre al domingo 17 de noviembre del 2019**, a cargo de **don Julio Oswaldo Goicochea Espino**, para los alumnos del programa de maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – XI promoción, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	H.T.	H.P.	T. H.	Lugar
Del 10/10/2019 al 20/10/2019	Jueves Sábado Domingo	07:00 p.m. a 11:00 p.m. 08:00 a.m. a 04:00 p.m. 09:00 a.m. a 12:00 m.					
Del 24/10/2019 al 17/11/2019	Jueves Sábado Domingo		07:00 p.m. a 11:00 p.m. 08:00 a.m. a 04:00 p.m. 08:00 a.m. a 12:00 m.	32	64	96	Escuela de Postgrado

ARTÍCULO 2º.- Asignar, a don **Oswaldo Goicochea Espino**, la suma de **tres mil y 00/100 soles (\$3,000.00)** por concepto de **otras retribuciones y complementos**, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3º.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el(la) profesor(a) presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, los anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura, adjuntando: Control de asistencia, control de evaluación de los todos estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas en original y copias de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni emendaduras.

ARTÍCULO 4º.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el(la) profesor(a) efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP", tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016- EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1651-2019-UNAP

ARTÍCULO 5º.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, estipulado en la presente resolución.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.